



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(10 de marzo de 1974-6 de mayo de 1975)

VOLUMEN I

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 59° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 9

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

354 (XVI) COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando su resolución 316 (XV) del 29 de marzo de 1973 sobre cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas,

Destacando la resolución 3202 (S-VI) adoptada por la Asamblea General referente al Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, particularmente la sección VII que trata sobre la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo,

Destacando también el informe del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo presentado a la decimoctava reunión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el informe del Administrador del Programa presentado a la decimonovena reunión del Consejo de Administración del PNUD sobre este mismo tema,

Teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe final del Grupo de Trabajo y, en especial, las que hacen mención al papel de las comisiones económicas regionales en la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta también la resolución 3251 (XXXI) de la Asamblea General sobre cooperación técnica entre países en desarrollo, especialmente la parte resolutive en la que se pide a las comisiones económicas regionales que estudien las medidas conducentes a aplicar las recomendaciones que se les hacen en el informe del Grupo de Trabajo,

Considerando que la cooperación técnica entre los países en desarrollo representa una nueva e importante dimensión de la cooperación técnica internacional, en cuya promoción y coordinación la citada resolución de la Asamblea General asigna al PNUD un papel central,

Convencida de la importancia que la secretaría de la Comisión promueva una mayor cooperación entre los países en desarrollo de América Latina y haga los arreglos institucionales adecuados para tal fin.

1. Toma nota con satisfacción de la creación de un centro de coordinación en la secretaría responsable de las actividades de la Comisión relativas a la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región.
2. Insta a los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la Comisión
 - a) Intensificar la cooperación técnica entre sí;
 - b) Trazar, adoptar y poner en marcha programas específicos de cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región;
 - c) Establecer mecanismos institucionales encargados de programar y coordinar las actividades relacionadas con la cooperación técnica con otros países en desarrollo de la región.
3. Encomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL:
 - a) Brindar el máximo apoyo a los gobiernos de los países en desarrollo de la región y al PNUD para poner en marcha las actividades destinadas a promover la cooperación técnica entre países en desarrollo en particular para la organización y funcionamiento de un sistema de informaciones sobre capacidades y necesidades existentes en los países en desarrollo de la región;
 - b) Copatrocinar con el PNUD la reunión latinoamericana intergubernamental que precederá al simposio mundial intergubernamental sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo, de conformidad con la recomendación del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo (DP/69, párrafo 35) refrendada por la Asamblea General (resolución 3251 (XXIX), párrafo operativo 4).
4. Solicita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, dentro de los términos de la resolución 3251 (XXIX) de la Asamblea General, considere la necesidad de asignar uno o más asesores regionales en la sede de la secretaría de la CEPAL para fortalecer los esfuerzos de cooperación mutua entre los países en desarrollo de la región.

191ª sesión
13 de mayo de 1975

/355 (XVI)